

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/2020

“SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DE ENTEL S.A. EN LOS DEPARTAMENTOS DE POTOSÍ Y CHUQUISACA”

ACTA DE CONSULTAS ESCRITAS REFERENTES AL PROCESO

FECHA: 17/07/2020

PARTICIPANTES.

POR ENTEL S.A.		
Nro.	NOMBRE	CARGO
1.	Orlando Alcázar	Subgerente Adquisiciones
2.	Victor Carreón	Profesional Adquisiciones
3.	Henry Cuevas	Profesional Seguridad e Infraestructura
4.	Juan Carlos Montero	Profesional Seguridad e Infraestructura
5.	Giovanni Mallo	Asesor Legal

Nro.	TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
PARTE LEGAL/ADMINISTRATIVA		
1.	Recomendación Legal/Administrativa	<p>Cumplir obligatoriamente con el punto 8.1 de la Parte 1 de los Términos Básicos de Contratación (TBC) y sus numerales que se citan:</p> <p>Las propuestas deben ser foliadas, la falta de foliación es causal de inhabilitación en todos los sobres.</p> <p>Las empresas deben presentar Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de Sociedad y el Testimonio de la última modificación, ambos resellados por FUNDEMPRESA y el Certificado de Tradición Comercial expedido por FUNDEMPRESA, si falta alguna de ellas quedará inhabilitada.</p>

Nro.	TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
		<p>Actualización de la Matricula de comercio debe tener como objeto: el rubro de Servicios de Seguridad y/o las actividades inherentes al objeto del presente proceso, si no cuentan con estas actividades quedaran inhabilitadas.</p> <p>Los Estados Financieros Auditados incluyendo el dictamen del auditor externo, de la última gestión fiscal y sellada por Impuestos Nacionales.</p> <p>Para las empresas que tengan ingresos iguales o menores a Bs 1,200,000.00 podrán reemplazar el sello de impuestos nacionales con una constancia de presentación de impuestos nacionales (Formulario 605).</p> <p>Garantía de seriedad de propuesta, se acepta únicamente la garantía que deberá ser emitida por una entidad financiera legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia y debe ser renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento, validez de 120 días calendario.</p> <p>Declaración de integridad, debe ser la que se está provista en el TBC del presente proceso.</p>
2.	<p>Las garantías solicitadas para el proceso de la licitación de servicio para las ciudades de Potosí y Sucre se pide seriedad de propuesta y garantía de cumplimiento esto representa tener monto de dinero sin movimiento cuando estamos en una situación donde las empresas legales y serias debemos cumplir con nuestros clientes a través del personal de seguridad con todos los mecanismos de bioseguridad que se debe dotar al personal asignado o adquirirlo para el cumplimiento del contrato por lo cual consultamos si los montos de garantías pueden ser revisados para la reducción de los mismos o sustituirlos por otro tipo de garantías como retención del 7% de la facturación mensual en la garantía de cumplimiento de contrato</p> <p>con relación a la seriedad de propuesta que sea de menor monto al 50 % del valor en el pliego y por menor tiempo no así 120 días estaríamos más cómodos con estos parámetros</p> <p>así es más fácil cumplir con estas exigencias que se tiene que cumplir como empresas serias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con relación a la garantía de seriedad de propuesta debe ser únicamente boleta de garantía o garantía a primer requerimiento, de acuerdo al tiempo y monto establecido en los Términos Básicos de Contratación (Ver Punto 8, 8.1.8, Pag. 7). - Con relación a la garantía de cumplimiento de contrato puede optar por la garantía a primer requerimiento o boleta de garantía. O en su caso a la retención del 10% del monto de cada pago mensual. (Ver Términos Básicos de Contratación Punto 9, Pag. 9).